REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **61** **Fecha:** 24/06/2016 **Página:** 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 33 33 001 **2012 00072**	Acción de Reparación Directa	VICTOR ARCESIO ROBLES BAÑOS	HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ	Auto de Tramite NO ACEPTA SOLICITUD DE APLAZAMIENTO	22/06/2016	

PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS DECISIONES ANTERIORES SE FIJA EL PRESENTE ESTADO EN UN LUGAR PUBLICO Y VISIBLE DE LA SECRETARIA EN LA FECHA 24/06/2016 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M. POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.

SANDRA BAUTE
SECRETARIO AD HOC

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

Valledupar, Veintidós (22) de Junio del Año Dos Mil Dieciséis (2016).

Asunto	: REPARACION DIRECTA
Actor	: CAMILO ANDRES ROBLES LARA Y OTROS
Demandado	: HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ
Radicación	: 20001-33-33-001-2012-00072-00

En atención a solicitud de aplazamiento presentada por el apoderado de la parte demandante, donde solicito aplazamiento de la audiencia programada para el día catorce (14) de Junio de dos mil dieciséis (2016), este Despacho precisa que dicha excusa no se tuvo en cuenta al no encontrarse dentro de los argumentos manifestados por el apoderado para solicitar tal aplazamiento, razones de derecho que pudieran justificarlo o una prueba sumaria que sustentara su dicho.

Notifíquese y cúmplase

JAIME ALFONSO CASTRO MARTÍNEZ
Juez Primero Administrativo

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JURISDICCIÓN DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
VALLEDUPAR – CESAR

SECRETARIA AD HOC

FECHA: 24 JUNIO 2016

La Presente Providencia fue notificada a las partes por anotación en el Estado N° 61

SB.